

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 20 DE ABRIL DE 1.993.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (1º)

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (2º)

D.FCO.EZQUERRA EZQUERRA

D.ARTURO CALVO EZQUERRA

D.FERNANDO PEQUERUL ASENSIO

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

En la Casa Consistorial de Vinaceite a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres y bajo la presidencia del señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- REAL DECRETO 147/1993 DE 29 DE ENERO

Vistos los artículos 4 apartados 2 y 3 del Real Decreto 147/1993 de 29 de Enero por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas, y ante la disconformidad de los carniceros de la localidad a las condiciones (transporte, vehículos frigoríficos especiales, etc..) ofrecidas como alternativa a las labores de matacía y sacrificio de animales que venían desarrollando habitualmente hasta la fecha del día 20 de abril de 1.993, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de los siete miembros que integran la totalidad del número legal de derecho de la Corporación, ACUERDA:

1º.- Solicitar de los Servicios Competentes de la Diputación General de Aragón, la autorización de un nuevo establecimiento de poca capacidad en la localidad de Vinaceite (Teruel), de conformidad con los requisitos exigidos en el Capítulo I del Anexo II de la disposición legal mencionada.

2º.- Solicitar igualmente del Servicio que corresponda una prórroga de cuatro meses que permita mantener las mismas condiciones de sacrificio que se venían disfrutando hasta el día 20 de Abril de 1.993 por los carniceros de esta localidad.

3º.- Comprometerse formalmente a la cumplimentación y tramitación de cuantos requisitos administrativos sean exigibles para la puesta en marcha del establecimiento requerido.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa motivada por la ejecución del presente acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos.

Vº.Bº.
El Alcalde.

El Secretario.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.

DILIGENCIA: En cumplimiento de lo dispuesto en el art.199,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, para hacer constar, que el acta anteriormente transcrita, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 20 del mes de abril de 1993, lo ha sido en 2 folios de papel timbrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde el número 79.415 hasta el número 79.416 que se corresponden con la numeración municipal, folios número 15 a 16 incluido.

Vinaceite a 31 de diciembre de 1993
El Secretario.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.